



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 15 OCT. 1981

Expte. N° 25.502/79

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 364-H-81 del Departamento de Humanidades, del 28 de Setiembre pasado, recaída a Fs. 80, por la que se tiene por reintegrada a sus funciones a la Prof. Marta Ofelia Chaile, luego del uso de licencia por estudios en el extranjero; teniendo en cuenta que Dirección de Personal considera la conveniencia de ratificar el mencionado acto administrativo y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Convalidar la resolución N° 364-H-81 del Departamento de Humanidades, por la que dispone el reintegro a sus funciones de la Prof. Marta Ofelia / CHAILE, profesora adjunta con dedicación semiexclusiva de la carrera de Ciencias de la Educación, a partir del 21 de Setiembre del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



*Maria Eugenia Valentie*  
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE  
SECRETARIA ACADEMICA

*Agustín González del Pino*

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 493-81